

LAS OTRAS MUJERES DEL REY

El concubinato regio en el reino de León (1157- 1230)

Inés Calderón Medina*

Si en ocasiones resulta complicado para los historiadores reconstruir la trayectoria vital y conocer la hondura del poder de las reinas, el problema se agrava cuando el objeto de estudio son mujeres que permanecieron en la sombra, como las concubinas de los reyes. El conocimiento del concubinato y de las concubinas regias durante los últimos siglos medievales es profundo gracias a la abundante información conservada¹, sin embargo, no sucede lo mismo durante los siglos XII y XIII, pues la propia naturaleza de la relación que unía a estas mujeres con el monarca impide que aparezcan junto a él en la documentación. Al contrario de lo que ocurría con la reina, el rey nunca emitía diplomas junto a una concubina puesto que su unión era ilegítima, a pesar de que fuera reconocida y admitida públicamente, y de que probablemente ella permanecía a su lado en la corte.

Las fuentes cronísticas aportan poca información sobre las concubinas, apenas transmiten sus nombres, sin embargo se han conservado varios diplomas conservados en ciertos monasterios de los que estas mujeres son emisoras o destinatarias. Sólo existen referencias de aquellas féminas que tuvieron hijos del rey, aunque probablemente hubo otras relaciones que no dejaron frutos. Afortunadamente el Livro de Linhagens del conde don Pedro, hace referencia a algunas barraganas de los reyes leoneses, lo que permite identificar a las nobles lusitanas que mantuvieron un romance con el rey. Las

* CEPESE-Universidade do Porto. Este artículo forma parte del proyecto “La nobleza leonesa entre la expansión y la crisis 1230-1312”, que se integra en el programa de ayudas de movilidad postdoctoral del Ministerio de Educación y Ciencia de España, en el que participa la autora

¹ ARIAS BAUTISTA, T. (2010), pp. 43-82. FIRPO, A. (1986), pp. 333-342.

informaciones sobre la relación que establecieron con el monarca son en ocasiones contradictorias, pues señalan que el rey pudo contraer matrimonio con alguna de ellas, por lo tanto, plantean la duda de si fueron concubinas o esposas. Conjugando los datos extraídos de esta diversidad de fuentes se puede reconstruir parte de la trayectoria vital de las concubinas regias aunque, en ocasiones, resulta complicado identificarlas, conocer el momento en que llegaron a la corte, las características de su relación con el rey y la transcendencia de su poder en la política del reino.

Es preciso destacar que no todas las concubinas regias tuvieron la misma importancia política y social, ni mantuvieron el mismo tipo de relación con el monarca; por ello, es necesario analizar cada uno de los casos con la minuciosidad con la que las fuentes lo permitan. Éste es el objetivo de este trabajo: identificar a las concubinas de los últimos reyes de León e intentar descubrir el papel que tuvieron en la sociedad y en la corte leonesa de la segunda mitad del siglo XII y comienzos del siglo XIII.

I. El concubinatio regio en el reino de León

El concubinatio era una relación no bendecida por la Iglesia, sin embargo era una forma de matrimonio civil que contraían voluntariamente los miembros de la pareja de manera pública²; la mujer debía ser soltera o viuda y el hombre debía ser soltero³. Las Partidas reglamentaron este tipo de unión que debía contar con publicidad tanto cuando se iniciaba la relación como cuando se le ponía fin. Al igual que el matrimonio, debía respetar las restricciones de consanguinidad⁴. Fincker afirma que aunque sea una unión no reconocida por la Iglesia y por ello era ilegítima, la barragana debía ser considerada una *quasi uxor*⁵. En este trabajo se analizará la situación previa a la promulgación de las Partidas, en este tiempo la información relativa a este tipo de relaciones es

² FINCKER, J. (1928), pp. 38.

³ ARIAS BAUTISTA, M^a T. (2010 B), p.66.

⁴ Véase LÓPEZ BELTRÁN. M.T. (2001), pp. 349-386.

⁵ FINCKER, J. (1928), pp. 43.

menor, aunque es factible que ya se experimentaran algunas de las características posteriores.

Las relaciones concubinarias eran uniones en las que no se establecía ningún vínculo sagrado, ni estaban reconocidas por la Iglesia, por lo que se las consideraban de menor rango, aunque eran aceptadas y públicamente reconocidas, pues probablemente las barraganas del rey permanecían de manera asidua en la corte.

La barraganía fue una solución utilizada por todos los estratos sociales durante la Edad Media, pero alcanzaba una gran trascendencia en la cúspide de la sociedad medieval cuando el monarca mantenía este tipo de relaciones. Leontina Ventura ha llamado la atención sobre su importancia; a nadie se le escapa el papel que tuvo en el diseño de las redes parentelares entre los reyes y la nobleza, pues fue un mecanismo, paralelo al matrimonio, para el establecimiento de alianzas⁶.

Pero existe un factor sumamente importante en este tipo de relaciones que en ocasiones no se daba en los matrimonios que contraían los reyes para establecer pactos políticos, se trata de los vínculos afectivos que unieron a los reyes con sus concubinas; puesto que el fin de la unión no era la procreación de descendencia, sino que era una relación establecida por una opción personal, aunque detrás hubiera importantes intereses políticos familiares. Así parece haber sucedido en el caso de Alfonso IX y Teresa Gil de Soverosa, cuya relación duró al menos doce años y fue la más estable y fructífera del rey.

Son muchos los aspectos que aún se desconocen de este tipo de relaciones, como el modo en el que se establecían⁷. No se han conservado en el reino de León contratos de concubinato de este periodo –como el firmado en 1228 entre Aurembiaix de Urgell y Jaime I de Aragón⁸, en el que se regulan los términos de la relación– que permitirían extraer una riquísima información; sin embargo, al analizar las relaciones concubinarias de los reyes de León

⁶ VENTURA, L. (1992), vol I. p. 325. Sobre las concubinas regias en los últimos siglos de la Edad Media, véase. FIRPO, A. (1986)

⁷ Véase ARIAS BAUTISTA, M^a. T. (2010 B), pp. 61-122.

⁸ Sobre esta mujer y su relación con Jaime I, véase DOMINGOS, D.(2003) doc. 19. FIRPO, A. (1986), pp. 333-343.

presumimos que se negociaban casi del mismo modo en el que se pactaba un matrimonio⁹. Probablemente los parientes principales de la mujer y el propio rey dirimían los términos de la relación. Es factible que el acuerdo alcanzado fuera verbal y que no se plasmara en ningún documento o, al menos, no se ha conservado.

Posiblemente en las negociaciones sobre las relaciones de los monarcas se barajaran entre varios tipos, como pareció suceder en el caso de Berenguela, la hija de Ramón Berenguer III, cuyo padre insistió para que Alfonso VII contrajera matrimonio canónico con ella y no le relegara al concubinato¹⁰. Una situación similar pudo haberse dado en el caso de los matrimonios de Fernando II con mujeres nobles. Don Fernando, tras la anulación de su matrimonio con Urraca Alfonso, hija de Alfonso Enriquez, casó en segundas nupcias con Teresa Fernández de Traba y, posteriormente, con Urraca López de Haro. Ambas mujeres habían estado casadas con anterioridad: doña Teresa con el conde Nuño Pérez de Lara, y doña Urraca con el noble leonés Nuño Meléndez, y ambas ya tenían descendencia. Pero es muy probable que mantuvieran una relación previa con el rey antes de casarse, pues les había donado numerosos bienes. En dichos diplomas el monarca se refiere a cada una de ellas como *dilectissima mea*¹¹. El hecho de que don Fernando tuviera dos hijos antes de celebrar el matrimonio con Urraca López indica que habían mantenido una previa relación ilegítima¹². Es factible que la presión de los poderosos Haro llevara al monarca a legitimar su relación y a contraer matrimonio canónico con doña Urraca López de Haro para convertirla en la reina de León y que de este modo sus hijos pudieran optar al trono.

⁹ Sobre el matrimonio en el reino de León véase CALDERÓN MEDINA, I. (2011), pp. (en prensa)

¹⁰ Citado en: MARTÍNEZ SOPENA, P. (2007), pp.149-200.

¹¹ RECUERO ASTRAY, M. (2000), doc. 139 *dilectissime mee comitisse domna Tarasie, filiis et filiabus uestris*. Id., doc. 207. *dilecte mee domne Urrace Luppi*. En ambos el rey denomina a estas mujeres: *dilecta* o *dilectissima*, lo que induce a pensar que ya mantenía una relación afectiva. Hemos rastreado la documentación regia y en ningún otro caso el monarca utiliza este calificativo para referirse a ninguna otra mujer.

¹² Id., doc. 207. El matrimonio del rey con doña Urraca López se documenta en 1187, cuando comienzan a emitir diplomas conjuntamente. Pero su relación probablemente comenzó unos años antes, pues en 1183 el monarca donó a su dilecta Urraca López toda la tierra de Villamor y Omaña, por el buen servicio que le hizo con su castillo y sus hombres. Antes de contraer nupcias la pareja había engendrado dos hijos, García y Sancho.

En las negociaciones también se trataban distintos asuntos económicos como el patrimonio que se debía aportar a la unión y los mecanismos de transmisión. Alfonso IX entregó numerosas propiedades a varias de sus mujeres, para garantizar su supervivencia y la de sus hijos tras el fin de la relación, pues son donaciones hechas a condición *iure hereditario et in perpetuum*. Estos bienes podrían considerarse una pseudo-dote¹³. La escasez de documentación impide conocer si al igual que sucedía con las arras de las reinas leonesas, que habitualmente se situaban en lo que podríamos denominar “tierras de la reina” porque el monarca se las entregaba a sus sucesivas esposas¹⁴, los bienes de las barraganas se situarían en una determinada región, como pueden ser las tierras orensanas, como Geinzo, en las que Elvira Pérez Faiam y Teresa Gil de Soverosa recibieron grandes propiedades de manos del rey, pero ésta es una hipótesis que aún debe ser verificada. Además de los bienes inmuebles es posible que el rey les entregara otros bienes en rentas y derechos, y tal vez numerosos objetos y regalos de lujo como tejidos o joyas, de los que no se han conservado noticias.

Posiblemente se trataban también las condiciones de la herencia de las propiedades donadas por el rey, puesto que pasaron a manos de sus hijos tras la muerte de su madre.

El concubinato con el rey adquirió una dimensión trascendental para la aristocracia en su ascenso social, porque constituía un modo directo de emparentar con la monarquía y enaltecer el prestigio de la parentela al aportarle sangre regia. Las mujeres nobles se convertían en un objeto valioso para la promoción social y política de sus congéneres, que llegarían a ocupar los altos cargos de la corte cuando una fémina de su parentela se convertía en la mujer del rey.

Fruto de las relaciones con el monarca se generaba una prole regia, que jugaría un papel destacado en las alianzas entre la monarquía y la aristocracia. A pesar de ser hijos de relaciones ilegítimas, los bastardos regios gozaban de

¹³ ARIAS BAUTISTA, T. (2010 B) p. 83

¹⁴ RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (1995), pp. 271- 293. CALDERÓN MEDINA, I. (2009), pp. 443- 455.

un gran prestigio social, ya que eran piezas clave para emparentar directamente con la monarquía y gozar de la proximidad y el afecto regio¹⁵. Esta descendencia ilegítima originaba en una red de parentesco de gran importancia, que en numerosas ocasiones fue utilizada por el rey para garantizarse la fidelidad de importantes nobles con los que casó a sus hijos.

II. Las concubinas del rey de León.

Se conoce una larga lista de concubinas regias desde los tiempos de Alfonso VI hasta la muerte de Alfonso IX. Las amantes más conocidas de Alfonso VI fueron Jimena Muñíz, de quien nacieron doña Elvira y Teresa de Portugal¹⁶, y la mora Zaida de quien nació don Sancho. Conocidas fueron las relaciones extramatrimoniales que la reina Urraca mantuvo con el conde Pedro González de Lara¹⁷, de cuya unión nacieron Fernando y Elvira Pérez, y las de Alfonso VII con Urraca Fernández y Gontrodo Pérez.

Las fuentes no han permitido conocer a las concubinas de Fernando II, aunque probablemente las hubo, pues quien ocupaba la silla abacial de Santa Ágata de Ciudad Rodrigo en 1213 era hijo del rey don Fernando, aunque no se conoce su nombre ni el de su madre¹⁸. Asimismo, es factible que el rey mantuviera con Urraca López de Haro una relación concubinaria previa a la celebración de su matrimonio canónico durante al menos 3 ó 4 años, en los que nacieron sus hijos García y Sancho Fernández; sin embargo, nada más se conoce de otras mujeres que pudieron compartir una parte de su vida con el hijo del emperador.

¹⁵ Acerca de las estrategias matrimoniales diseñadas para los hijos bastardos de Alfonso IX, véase CALDERÓN MEDINA, I. (2011), pp. 115-123.

¹⁶ A propósito de esta mujer y su relevancia en la corte, véase QUINTANA PRIETO, A. (1969), pp 223-280. CANAL SÁNCHEZ PAGÍN, J. M^a. (1991), pp. 11-40. RODRÍGUEZ RONZÁLEZ, M^a C. (2007), pp. 143-168.

¹⁷ Tradicionalmente se ha venido defendiendo que la reina mantuvo una relación extramarital con el conde Gómez de Candespina, sin embargo Canal Sánchez Pagín ha desmontado esta aseveración, CANAL SÁNCHEZ PAGÍN, J M^a, (2003), pp. 37-68.

¹⁸ REGLERO DE LA FUENTE, C, (2008), pp 224-225, Carlos Reglero lo identifica con el prior don García de Santa Ágata de Ciudad Rodrigo, como él indica las probabilidades de que se trate de un hijo ilegítimo de Fernando II son altas; puesto que el infante don García, nacido de la unión del rey con Urraca López de Haro, falleció, falleció siendo un niño y fue sepultado en San Isidoro de León.

Las concubinas de Alfonso IX

El último rey privativo de León sólo contrajo matrimonio canónico con mujeres de sangre real –en primer lugar con la infanta Teresa de Portugal en 1191 y, posteriormente, con Berenguela de Castilla en 1194– para encarnar un pacto entre reinos, mientras que reservó el concubinato para estrechar lazos con la nobleza en los momentos determinantes de su reinado. No obstante, el hecho de que el rey fuera soltero cuando tuvo barraganas y que con algunas de ellas como Aldonça Martins de Silva o Teresa Gil de Soverosa mantuviera largas y fructíferas relaciones, hace pensar que cada una de ellas fue considerada la mujer del rey, aunque no llegaran a contraer matrimonio canónico, y que fueran mujeres de gran prestigio social¹⁹.

La lista de mujeres con las que Alfonso IX se relacionó sin contraer nupcias es extensa, de hecho, se han conservado noticias de cinco concubinas, aunque probablemente hubiera otras con las que no tuvo descendencia²⁰.

– Inés Íñiguez de Mendoza

Lucas de Tuy señala que el rey comenzó una relación con Inés Íñiguez de Mendoza, hija de Íñigo López de Mendoza y María García, tras la anulación de su matrimonio con doña Teresa de Portugal (1192) y antes del matrimonio con Berenguela. Parece que doña Inés había llegado a la corte leonesa junto a su

¹⁹ En Portugal se conocen casos en los que el monarca simultaneó el matrimonio con relaciones concubinarias, incluso se conservan varios diplomas de Alfonso III, emitidos junto a su esposa, doña Beatriz, que recogen donaciones de bienes a sus concubinas: Teresa Mendes de Sousa, Urraca Abril de Lumiares, Aldonça Anes de Maia y Teresa Fernandes de Seabra. Véase VENTURA, L. Y RESENDE DE OLIVEIRA, Á. (2006). docs 86, 99, 231, 389. La fórmula en la que se donan estos bienes es: *quod habeatis et possideatis eam in pace et quiete in omnibus diebus vite vestre. Et si post mortem vestram filius meus et vester vel filia mea et vestra vel filii et filie mee remanserint quos ego de vobis habuero habeant et possideant Islam hereditatem supradictam cum omnibus iuribus et pertinencias suis in omnibus diebus vite sue et post mortem suma illi qui ab eis decederint legitime habeant et possideant in pace ipsam hereditatem supradictam cum ómnibus iuribus et pertinencias suis. Et si meos filios et vestros vel filias quos vel quas de vobis habuero contingerit mori sine filio legitimo aut filia, supradicta hereditas post mortem forum revertatur michi vel illi qui pro tempore regnaverit in regno Portugalie.*

²⁰ GONZÁLEZ. J. (1944), vol I.

hermana Emilia Íñiguez de Mendoza²¹, la esposa de Fernando Gutiérrez de Castro, que en este tiempo era el alférez del rey²²; de este modo, don Alfonso estrechaba los lazos familiares con el de Castro. La relación entre doña Inés y el rey duró en torno a dos años en los que nació Urraca Alfonso, que posteriormente casaría con Lope Díaz de Haro²³. Poco más se conoce de la vida de doña Inés tras su separación del rey de León, aunque es probable que regresara a Castilla cuando su cuñado y su hermana abandonaron las tierras leonesas.

– Estefanía Pérez *Faiam*

Tras la anulación de su matrimonio con Berenguela de Castilla el rey tuvo relaciones con varias mujeres. La primera de ellas fue Estefanía Pérez, que hemos identificado como la hija de Pedro Menéndez Faiam y nieta de Menendo Faiam: Se trata de una mujer perteneciente a una familia gallega²⁴, cuyos antepasados habían servido a la monarquía leonesa en múltiples ocasiones. Su abuelo, Menendo Faiam, confirma varios diplomas reales datados en Galicia a partir de 1155, junto a los nobles que habían estado en el entorno de Fernando II durante su infancia y primera juventud en tierras gallegas, por lo que, es muy probable, que perteneciera a este círculo²⁵. Su hijo Pedro Menéndez Faiam sirvió a Alfonso IX y en varias ocasiones, confirma diplomas reales, como la paz de Boronal. La escasez de noticias impide ahondar en el conocimiento de esta mujer y de su familia, sin embargo sospechamos que se trata de una familia de nobleza media establecida en tierras orensanas y que, muy probablemente, tuviera ramificaciones portuguesas, pues pronto aparecen

²¹ CALDERÓN MEDINA, I, (2011), p. 512.

²² Fernando Gutierre de Castro fue alférez entre octubre de 1192 y febrero de 1193. GONZÁLEZ, J. (1944), docs 58/65

²³ FALQUE REY, E. (2003), cap, LXXXIII, *Genuerat iam ex nobilissima foemina Agnete, Urracam, quam tempore procedente traditit magno uiro Lupo Didaci de Vizcaya in uxorem.*

²⁴ Las referencias a esta familia son muy escasas, aunque sus miembros siempre aparecen en tierras gallegas, es factible que tuviera un origen portugués ya que la antroponimia los vincula con ese reino donde, poco después se documentan varios personajes que pertenecen a esta familia.

²⁵ RECUERO ASTRAY, M, (1998), doc 167.

en Portugal dos hermanos, Mendo y Diogo Faião, que en 1296 hicieron una donación al monarca lusitano. La onomástica, los vincula sin duda con la familia de doña Estefanía²⁶, pero no hemos podido establecer su parentesco.

Se desconoce cómo nació esta relación aunque es probable que la estrecha vinculación del rey con tierras gallegas y sus largas estancias en Galicia, propiciaran este acercamiento, tampoco se conoce el tiempo que duró. En 1211 Alfonso IX le donó a doña Estefanía el realengo de Geinzo y Villamayor en tierras orensanas²⁷. Fruto de esta relación nació Fernando Alfonso.

Tras el fin de la relación con el rey, doña Estefanía contrajo matrimonio con Rodrigo Suárez²⁸, con quien aparece en 1246²⁹. En 1249, Estefanía Pérez junto a su esposo donó el realengo de Villamaior y Ultamonte al monasterio de Santa María de Melón: *ob remissionem delictorum domini regis Adefonsi et eius filii domni Fernandi Alfonso et ob remisionem anime mee et viri mei illam meam uillam que uocatur Uillamaior de Ultramontem quam dominus bone memorie rex Alfonsus mihi dedit*³⁰. En el diploma pide por el alma de Alfonso IX, por la suya y por la de su hijo don Fernando Alfonso³¹. Esta carta estaba confirmada por varios monjes del monasterio de Melón, pero también por miembros del servicio de doña Estefanía como Pedro Martín, *armiger et maiordomus donne Stefanie*, lo que indica el poder y la riqueza de esta dama, madre de un hijo del rey. De su segundo matrimonio con Rodrigo Suárez, probablemente nacieron Nuño y Estefanía Rodríguez³². Pocos datos más se conservan acerca de esta dama, ni siquiera se conoce el momento en el que falleció y el lugar en el que fue sepultada.

²⁶ SOTTOMAYOR PIZARRO. J.A. (1997) vol II, p. 857.

²⁷ GONZÁLEZ, J. (1994), doc. 269.

²⁸ No hemos conseguido establecer la filiación de este individuo, pero sabemos que tenía dos hermanos, llamados Fernando y Teresa Suárez. CAMBÓN, S (1957), doc. 464

²⁹ CAMBÓN, S (1957), doc. 420.

³⁰ CAMBÓN, S.(1957), doc. 440.

³¹ De esta unión nació Fernando Alfonso, aunque sospechamos que pudo haber otro hijo llamado Juan Alfonso que aparece en ocasiones con los hijos del segundo matrimonio de Estefanía Pérez, pero no podemos asegurarlo, *Ibid.*, doc. 464.

³² *IBID*, docs. 599, 605.

En 1281 y ante un pleito que enfrentaba al monasterio de Santa María de Melón y los vecinos de Villamayor por la propiedad de la villa, el rey, don Alfonso X confirmó la carta que su abuelo había otorgado a doña *Estevanya Faian*³³. Este pleito permite conocer más detalles sobre las condiciones en que Estefanía tuvo el realengo de Villamayor, cuyos vasallos le pagaban luctuosa, voz, calumnia y otros fueros; que sin duda eran una importante fuente de ingresos para esta dama³⁴.

– Doña Maura

Julio González afirma que tras el final de la relación con doña Estefanía el rey tuvo una relación con una mujer salmantina llamada Maura, de la que nació Fernando Alfonso, *fiyo del muy noble rey don Alfonso que fue em Leom*³⁵. Este bastardo real optó por la carrera eclesiástica, llegando a ser deán de Santiago y arcediano de Salamanca³⁶. Nada se sabe de la filiación de su madre, por lo que es complicado identificarla y descifrar qué motivaciones personales o políticas llevaron al rey a relacionarse con esta misteriosa mujer.

Pero las relaciones más duraderas y fructíferas y las que probablemente más trascendencia política tuvieron fueron las dos últimas, mantenidas las nobles portuguesas Aldonça Martins de Silva y Teresa Gil de Soverosa, que formaban parte del partido luso establecido en León desde 1211³⁷. Sin duda, ambas mujeres tuvieron un papel fundamental para estrechar los vínculos con la

³³ IBID., doc. 803, fechado en 1281.

³⁴ Estos eran los tributos que los vasallos de Villamayor habían pagado al monasterio de Melón hasta 1281, de lo que se deduce que eran los que entregaban a doña Estefanía cuando era señora de Villamayor. CAMBÓN, S. (1957), docs. 805, 822.

³⁵ GONZÁLEZ, J. (1944), vol I, p. 314. Este personaje está presente en la documentación de Salamanca, sin embargo desconocemos la fuente de la que Julio González extrajo el nombre de su madre.

³⁶ MARTÍN, J.L. (dir), (1977). docs. 298, 312, 313, 314, 322, 368, 370, 380. Murió entre 1281 y 1286 ya que en ese año, su heredero Juan Fernández recibe en renta algunas posesiones que Fernando Alfonso había recibido del cabildo de la catedral de Salamanca, ID., *ibid.*, docs 402, 403.

³⁷ Sobre la creación de este grupo magnático portugués en la corte leonesa, véase CALDERÓN MEDINA, I. (2011), pp. 217- 240.

nobleza lusitana que se instaló en la corte leonesa y a quien el monarca entregó los principales cargos palatinos³⁸.

– **Aldonça Martins da Silva**

Aldonça Martins da Silva, era hija de Martín Gomes da Silva y María Rodríguez, hija de Rodrigo de Caldelas y Montenegro, lo que le vincula directamente por línea materna con tierras fronterizas gallegas³⁹. Como destaca Sottomayor Pizarro, los Silva que habían tenido un papel político destacado durante el siglo XI y la primera mitad del siglo XII, perdieron su relevancia, hasta que de nuevo vuelven a aparecer en la corte portuguesa en el siglo XIII⁴⁰, serán los parientes más próximos a esta dama, los que lograron restablecer el poderío de su familia. Sus tíos, Estevanía Soares de Silva y Martín Fernandes de Riba de Vizela, eran los ayos del infante don Sancho, futuro Sancho II. Su hermana Estevanía Martins casó con Duran Martins de Riva de Vizela⁴¹, reforzando así el parentesco con una de las principales familias del reino, próximas a la monarquía. Pero la influencia de su parentela se extendía también al ámbito eclesiástico, pues su tío Esteban Soares de Silva era el todopoderoso arzobispo de Braga⁴².

Julio González afirma que el idilio entre el rey y doña Aldonça tuvo lugar entre 1214 y 1218, sin embargo sospechamos que esta dama pudiera haber llegado a León con anterioridad. Es factible que formara parte del séquito que acompañó a doña Teresa de Portugal en 1191 para casar con Alfonso IX. Quizá Aldonça era una de las jóvenes aristócratas del entorno de la infanta⁴³.

³⁸ Sobre la llegada de un destacado número de nobles lusitanos a la corte leonesa y su trayectoria política en la corte de Alfonso IX, véase CALDERÓN MEDINA, I, (2011), pp. 217-240.

³⁹ Era hijo de don Gomes Pais da Silva y María Rodrigues, hija de Rodrigo Rodrigues de Caldelas y Montenegro, LL 58W5-6.

⁴⁰ SOTTOMAYOR PIZARRO, J.A. (1997) vol I, p. 156.

⁴¹ SOTTOMAYOR PIZARRO, J.A. (1997) vol II, p. 539, nota 51. Además de este matrimonio entre miembros de estos dos linajes, se reforzó con una tercera alianza

⁴² Es preciso destacar la importancia de este parentesco que mantiene con el obispo de Braga, puesto que el territorio bracarense sufriría varias incursiones de las tropas reales leonesas.

⁴³ Es preciso destacar que en estos momentos sus tíos estaban criando al infante don Alfonso de Portugal, hermano de doña Teresa, la reina de León.

Parece probable que desde entonces se relacionara con un noble, probablemente gallego o leonés, llamado Juan de quien tuvo un hijo, llamado Fernando Iohannis. No hemos logrado identificar a este hombre pero tal vez fuera un personaje habitual en el entorno regio. Consideramos que esta relación tuvo lugar antes de su relación con Alfonso IX porque en 1236, cuando ella dona varias propiedades al monasterio de Carracedo, los hijos que tuvo con Diego Froilaz eran aún menores de edad; pero no lo era su hijo Fernando Iohannis, que habría nacido antes de 1214, cuando comenzó su relación con el rey⁴⁴.

La relación entre la noble lusitana y el rey de León fue fructífera, pues de ella nacieron al menos tres hijos. El *Livro de linhagens del conde don Pedro*, destaca que *Esta dona Aldonça Martiz houve-a el rei dom Afonso de Leóm por barregãa, e fez en ela dom Rodrigo Afonso, e dona Tereij' Afonso e dona Aldonça Afonso*. Posiblemente el rey puso fin a esta relación en 1218, cuando comenzó su idilio con Teresa Gil.

Tras la separación del monarca, Aldonça Martins de Silva casó con Diego Froilaz, hijo del conde Froila Ramírez, uno de los principales magnates de la corte de Alfonso IX⁴⁵. Parece que el propio rey intervino en esta nueva alianza de la que había sido su concubina, pues donó al nuevo matrimonio varias propiedades sitas en Pesquera y Villamarín. Esta posibilidad atiende al contexto que vivía León desde 1217 ya que estaba en juego la sucesión y se estaba configurando un partido favorable a que las hijas del rey heredaran el trono, en el que se integraban los principales nobles leoneses y gallegos, y los

⁴⁴ *Ego domina Aldoncia Martin, una cum filio meo Fernando Iohannis, vendimus vobis Dominco abbati et conuentui de Carracedo pro centum LV morabentinos, totam nostram hereditatem quam habemus in Narayola. (...) Et quia filii, et filiae domini Didaci infra etatem otorgandi sunt, pro magna securitate facio vobis pactum, ut per omnia bona mea in vita et morte vos cum ista hereditate defendam; et filios, filias que meas cum ad etatem legitimam pervenerint, omnes faciant otorgare. IIII XXV morabentinos in debitis adsolvendis domini Didaci expenduntur...-sic- Et hic attendendum quod per hanc venditionem totum ius quod usque ad hanc diem in praefata villa ego domina Aldoncia et mei filii habebamus transit perpetuo ad monasterium Carraceti.* MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M. (1997), doc. 381.

⁴⁵ Sobre los Flaínez, véase MARTÍNEZ SOPENA, P. *Prolis Flaíniz*, (en prensa) y CALDERÓN MEDINA, I. (2012) "Rodrigo Froilaz y Chamôa Gomes de Tougues. Los fundadores de Santa Clara de Entre-os-ríos", *População e Sociedade*, nº20, (en prensa).

lusos asentados en León⁴⁶. Es posible que don Alfonso interviniera en el establecimiento de este matrimonio entre Aldonça y Diego Froilaz, uno de los detractores de la llegada al trono de León de Fernando III de Castilla.

Del matrimonio con don Diego, Aldonça tuvo cuatro hijos: Ramiro y Sancha⁴⁷, que en 1236 aún eran menores de edad⁴⁸, y Estefanía y Urraca Díaz. Todos ellos donaron en 1242 varias heredades en encomienda sitas en Quitanas de Rueda al monasterio de Santa María de Gradefes por el alma de su padre Diego Froilaz⁴⁹.

Son pocas las noticias que se conservan de las propiedades que doña Aldonça pudo tener en León, aunque se sabe que Alfonso IX le había donado las citadas heredades de Pesquera y Villarín, que fueron reclamadas por Fernando III en 1230. Posiblemente el motivo del litigio fueran las condiciones jurídicas en las que se había efectuado la donación. El nuevo rey de León abrió una pesquisa que certificó que aquellos bienes habían sido donados por su padre, Alfonso IX, ante numerosos miembros de su curia. Finalmente en 1232, don Fernando se las volvió a donar a la pareja: *iure hereditario et in perpetuum*⁵⁰, como las habían recibido de don Alfonso. Es posible que el rey hubiera concedido otras propiedades a esta mujer, que consiguió tener un importante patrimonio gracias también a su enlace con don Diego, que le donó bienes en las zonas de influencia de los Flaínez, como Quintana de Rueda y Narayola en el Bierzo. Asimismo, es probable que tuviera algunos bienes en Galicia heredados de su familia materna, aunque no hemos podido confirmarlo.

Tras enviudar de Diego Froilaz parece que doña Aldonça no volvió a casar. Se desconoce el momento de su muerte y el lugar en que fue sepultada;

⁴⁶ Entonces Fernando III había heredado el trono castellano y se estaba barajando la posibilidad de que heredase también el trono leonés, tras la muerte de su medio hermano, el infante don Fernando en 1214. La otra alternativa a la sucesión leonesa era la encarnada por las infantas Sancha y Dulce que permanecían solteras.

⁴⁷ LL 19A3.

⁴⁸ MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M. (1997), doc. 381.

⁴⁹ BURÓN CASTRO, T. (1998), doc. 477. *Yo donna Aldonza Martinez, en uno con miold fiyos ye con mias fiyas, convién a saber, quales yo don Ramiro Diez ye yo domna Sancha Díez ye yo domna Stevania Díez ye yo domna Urraca Díez, damos e otorgamos a vos domna Teresa Alfonso, abadessa de Gradefes ye al convento, todo del meismo logar e la nuestra egleidia de Quintanas de Rouledo, quanto hy avemos ye aver devemos(...)*

⁵⁰ El diploma está fechado el 16 junio de 1232, FERNÁNDEZ FLÓREZ, J.A. (1994), doc 1672.

sin embargo sí se conocen los enlaces de sus hijos, lo que nos lleva a pensar que ella jugó un papel importante en el diseño de la política matrimonial de sus hijos que pretendía reforzar los estrechos lazos que mantenían con la nobleza leonesa, partidaria de las infantas Sancha y Dulce.

Don Rodrigo Alfonso casó con Inés Rodríguez, hija de Rodrigo Fernández de Valduerna y Teresa Froilaz, medio hermana de Diego Froilaz; por tanto, sobrina de su padrastro. Con este matrimonio se estrechaban los lazos de parentesco entre Aldonça y sus hijos con los Flaínez. Desconocemos el momento en el que se pactó este enlace, en el que muy probablemente intervino Alfonso IX en un intento de reforzar a través de una doble alianza la fidelidad de los Flaínez al rey leonés. De este matrimonio nacieron Juan Rodríguez y Aldonza Rodríguez⁵¹. Teresa Alfonso casó con Nuño de Lara, *el Bueno*, y su hermana, doña Aldonza Alfonso casó con Pedro Ponce de Cabrera, uno de los principales magnates de la corte y primo de Rodrigo Fernández de Valduerna, el suegro de Rodrigo Alfonso. Se consolidaba así un sólido grupo nobiliario que permanecería unido durante los reinados de Fernando III y Alfonso X.

– Teresa Gil de Soverosa, el último amor del rey

El último amor de Alfonso IX de León fue la joven portuguesa Teresa Gil de Soverosa. El rey mantuvo con ella una larga relación, de hecho, fue la mujer que más tiempo estuvo a su lado. Tal vez fue la fémica que más influyó en su vida y en su voluntad. Esta dama era hija de Gil Martín de Soverosa y María Aires de Fornelos, pertenecía a una de las principales familias nobiliarias portuguesas⁵², que probablemente tenía un origen gallego. A pesar de que estaban asentados en Portugal, los Soverosa habían tenido estrechas relaciones con la monarquía leonesa con anterioridad.

⁵¹ LD, 18D5.

⁵² Sottomayor Pizarro ha analizado varias generaciones de esta familia, véase SOTTOMAYOR PIZARRO. J.A., (1997), vol 2, pp.803-815.

Los Soverosa

El origen de los Soverosa hay que buscarlo en Fernando Péres Cativo que fue alférez de Alfonso Enríquez entre 1129 y 1137⁵³. Su identidad aún no ha sido confirmada aunque los historiadores portugueses han barajado varias hipótesis de filiación. Mattoso afirma que se trata de un hijo bastardo del conde Pedro Froilaz de Traba⁵⁴, mientras que Sotomayor Pizarro apunta la posibilidad de que se trate del hijo nacido de la reina Urraca y el conde Pedro de Lara. A pesar de los esfuerzos por identificar a este personaje las fuentes no permiten hacerlo con exactitud, pero su brillante carrera política hace sospechar que se trataba de un hombre con una destacada ascendencia. Sin duda la importancia de su origen le permitió alcanzar altas cotas de poder en la corte lusitana, pues se convirtió en el principal magnate de Alfonso Enríquez.

Su hijo, Vasco Fernandes de Soverosa⁵⁵, tuvo al igual que su padre una brillante trayectoria política en la corte portuguesa. Don Vasco fue nombrado mayordomo del rey de Portugal en 1176 y permaneció en el oficio hasta la muerte de Alfonso Enríquez en 1185⁵⁶. Posiblemente tuvo desavenencias con Sancho I cuando éste llegó al trono y, por ello, se trasladó a León para servir a Fernando II, que le entregaría la tenencia del Bierzo en 1186 además de Zamora y Astorga y bienes en Astorga y en San Esteban de Valdeorras⁵⁷. Vasco Fernandes de Soverosa estuvo casado con Teresa

⁵³ SOTTOMAYOR PIZARRO, J.A, (1997) vol 2, pp.802.

⁵⁴ Mattoso defiende la hipótesis de que Fernando Peres Captivo era hijo del conde de Sobrado como apuntan los libros de linajes, es decir, hijo del conde Pedro Froilaz de Traba, aunque probablemente se tratara de un hijo bastardo, y por tanto medio hermano del conde Fernando Pérez de Traba. De ser cierta esta hipótesis Vasco Fernandes de Soverosa sería miembro de esta gran familia gallega. Véase, MATTOSO, J (2006), pp 72-74. No obstante el profesor Jose Augusto Pizarro en su disertación de cátedra lo identifica como el hijo nacido de la unión de la reina Urraca y Pedro de Lara.

⁵⁵ LV 1M8; LD 1A3;

⁵⁶ Sobre la trayectoria vital de Vasco Fernandes de Soverosa en tierras leonesas véase CALDERÓN MEDINA, I. *Cum magnatibus regni mei*, (2011), pp. 212-217.

⁵⁷ RECUERO ASTRAY, M: (2000), doc 236. El documento está fechado el 2 de junio de 1187.

Gonçalves de Sousa⁵⁸, con la que tuvo al menos cuatro hijos⁵⁹. El más destacado de todos ellos fue Gil Vásques de Soverosa, padre de doña Teresa.

Don Gil Vásques fue uno de los principales magnates de la corte portuguesa desde 1205 hasta 1240. En 1207 fue tenente de Basto y entre 1234 y 1235 estuvo al frente de la tenencia de Sousa, además fue tenente de Barroso entre 1207 y 1240¹⁵, y de otras tenencias vinculadas a los Sousa como Panóias y Sousa⁶⁰. Don Gil Vásques contrajo matrimonio con María Aires de Fornelos, antigua concubina de Sancho I de Portugal y madre de Martín Sánchez⁶¹, el bastardo real que a partir de 1218 tendría un importante papel en la corte leonesa⁶². Del matrimonio entre Gil Vásques y María Aires, además de Teresa, nacieron Martín Gil y don Fernando Gil.

Pero don Gil contrajo antes de 1245 otros dos matrimonios, primero con Sancha González de Orvaneja de quien tuvo a Vasco, Manrique y Guiomar Gil de Soverosa; y tras finalizar esta relación casó con la dama castellana, Aldonza González Girón. De este último matrimonio de don Gil nacerían Juan, Gonzalo, Sancha y Dordia Gil de Soverosa⁶³. Varios de los hermanos de doña Teresa participaron en la escena pública leonesa.

Teresa y el rey. ¿Esposa o concubina?

Posiblemente doña Teresa llegó a León en 1218 junto a su medio hermano, Martín Sánchez, que a partir de entonces se integró en la corte de Alfonso IX que le entregó la alferecía y las principales tenencias del reino⁶⁴. Es

⁵⁸ Doña Teresa era hija del conde Gonçalvo Mendes de Sousa.

⁵⁹ Se registran cinco hijos de este matrimonio: Martín, Gil, Elvira, Alda y Urraca Vasques de Soverosa.

⁶⁰ Véase CASTRO HENRÍQUES, A. (2003).

⁶¹ Don Martín Sanches casó con Olalha Pérez de Castro, hija de Pedro Fernández de Castro, prima de Inés Fernández de Castro la mujer de Martín Gil.

⁶² Tras enfrentarse a su medio hermano, Alfonso II de Portugal, se estableció en León a partir de 1218. Desde entonces y hasta su muerte en 1227 don Martín fue uno de los principales de León y ocupó la alferecía regia e importantes tenencias

⁶³ SOTTOMAYOR PIZARRO, J.A. (1997) vol III.

⁶⁴ Sobre la trayectoria de Martín Sánchez en León, véase CALDERÓN MEDINA, I. (2011), pp. 230- 240.

probable que la presencia en la corte leonesa de don Martín facilitara la relación de su medio hermana con el rey de León. Doña Teresa fue la pieza clave en el juego de alianzas entre el monarca y el partido portugués establecido en León, ya que de este modo Alfonso IX emparentaba con el bastardo de Sancho I que, por otro lado, era su cuñado ya que era medio hermano de su exesposa Teresa de Portugal y uno de los principales defensores de sus hijos.

A partir de entonces comenzaría una larga, sólida y fructífera relación entre el rey de León y la joven portuguesa. Se desconocen numerosos aspectos, como la legitimidad de su unión. La documentación coetánea parece dejar claro que don Alfonso y doña Teresa no contrajeron nupcias, sin embargo a partir del reinado de los Reyes Católicos, se comenzó a dar el título de infantes a sus hijos Sancha Alfonso, la fundadora del monasterio de Santa Eufemia de Cozuelos⁶⁵, y a Martín Alfonso, fundador de Sancti Spíritus de Salamanca, sembrando así la duda de si la pareja se había casado canónicamente⁶⁶.

El libro del Deán, plantea la duda acerca de si Teresa contrajo matrimonio con el monarca leonés o no⁶⁷. Algunas fuentes modernas como la crónica de San Fernando, impresa en Valladolid en 1555, afirman que Alfonso IX tras separarse de doña Berenguela casó con otra mujer, pero no aporta su nombre⁶⁸. En el siglo XVIII la Orden de Santiago pidió a la Real Academia de la

⁶⁵ A pesar de que no hay ninguna prueba que certifique que la pareja contrajo matrimonio canónico, pues doña Teresa Gil jamás emite un documento junto al monarca, como hacían las reinas, ni se intituló *Regina*; en el siglo XVIII la Orden de San Juan de Jerusalén encargó a la Real Academia de la Historia que determinara si Sancha Alfonso, la fundadora de Santa Eufemia de Cozuelos, había nacido del matrimonio legítimo con la infanta Teresa de Portugal o de la relación concubinaria del rey con Teresa Gil de Soverosa. Los académicos determinaron que no hubo matrimonio canónico con Teresa Gil. AHN. *Códices*, L228.

⁶⁶ AHN. *Códices*, L228, fol 8.

⁶⁷ LD, 14H9, *Dona Tereja Gil irmã deste dom Martim Gil, foi barregam d'el rei de Leão, e deles dizião que a recebera, e deles que nom.*

⁶⁸ Biblioteca Histórica de Santa Cruz, *Incunables y raros*, 162. *Chronica del sancto rey Fernando tercero de este nombre: que ganó Sevilla y a toda Andalucía; Impresa en Valladolid, en casa de Sebastián Martínez, juncto a Sanct Andrés, 4, agosto, 1555*, Capítulo V, fol 4r. "que este casamiento de doña Berenguela y don Alfonso rey de León, fue fecho por via de paz y concordia porque siempre tuvieron grandes guerras su padre de doña berenguela y el rey de León, y los grandes de Castilla por evitar daños y porque oviesse paz entre el rey de Castilla y el rey de León contrataron en tal casamiento, no embargante que doña Berenguela y el rey de

Historia que esclareciera la legitimidad de doña Sancha Alfonso. Los académicos, tras una exhaustiva investigación, plantearon la posibilidad de que el rey contrajera algún tipo de matrimonio de menor rango al canónico con la dama portuguesa⁶⁹.

A pesar de las dudas sobre un posible matrimonio entre el rey y doña Teresa Gil de Soverosa, creemos que estamos en condiciones de afirmar que no contrajeron matrimonio canónico, puesto que, de haber sido así, Teresa hubiera aparecido en la documentación regia con el título de *regina*, y, por el momento, no se ha localizado ningún diploma en el que así sea. Tampoco sus hijos utilizaron el título de infante durante su vida, lo que sería un indicativo indubitable de su condición de hijos legítimos del rey.

Todo indica que Teresa Gil nunca contrajo matrimonio cristiano con Alfonso IX, aunque es posible que entre ellos hubiera un acuerdo sobre los términos y condiciones de su relación, y que ella fuera considerada la mujer del rey. Posiblemente en el siglo XV se sembró la duda del matrimonio entre el rey y Teresa Gil y se comenzó a denominar a sus hijos infantes con el único fin de enaltecer su prestigio y el de sus fundaciones de la Orden de Santiago.

Aunque parece que no casó cristianamente con el rey, es probable que Teresa Gil de Soverosa estuviera presente en la corte junto al monarca y a sus propios parientes, aunque no aparece en la documentación emitida por la cancillería regia ni como emisora, ni como destinataria, ni como confirmante; ni siquiera las crónicas coetáneas hablan de ella. Sólo se ha conservado un diploma, fechado en 1229, en el que aparece junto al rey, que le dona el realengo de Lougares⁷⁰, que formaría parte de su patrimonio en León, que posteriormente fue heredado por sus hijos.

Desde el inicio de su relación con el monarca la joven Teresa se convirtió en un personaje destacado en la corte, gracias a su relación con el monarca y

León eran cercanos parientes y la reina doña Berenguela ovo del rey don Alfonso al infante don Fernando de quien es la presente ystoria. Despues el Papa dirimió este casamiento y mandolos apartar por ser tan cercanos parientes, después el rey don Alfonso casó con otra mujer, y la reina doña Berenguela vínose a Castilla, y después de la muerte del padre quedó con el hermano don Enrique que heredó el reyno”

⁶⁹ AHN. *Códices*, L228.

⁷⁰ GONZÁLEZ, J. (1944), doc 607.

a su parentesco con la nobleza portuguesa que se estaba integrando al servicio de Alfonso IX, especialmente con su medio hermano Martín Sánchez, hijo de Sancho I de Portugal, en un tiempo en el que estaba en juego la herencia del trono leonés. Se desconoce el papel político que pudo jugar en los momentos determinantes de la sucesión al trono, aunque no dudamos de que su poder de persuasión y su capacidad de influir en el rey fuera importante. Probablemente su capacidad mediadora tuvo gran importancia en esta etapa del reinado, a pesar de que no aparece en la documentación junto al rey.

Entonces sus parientes y el resto de la nobleza portuguesa establecida en León apoyaba a las infantas Sancha y Dulce, que permanecían solteras y que eran candidatas a ocupar el trono leonés; sin embargo, y aunque no han quedado noticias que permitan demostrar esta hipótesis, tal vez se pudo pensar en la posibilidad de que el hijo varón de doña Teresa y Alfonso IX optara al trono leonés frente a Fernando III.

Durante los doce años de relación nacieron cuatro hijos: Martín Alfonso, María Alfonso, Sancha Alfonso y Urraca Alfonso⁷¹, que jugarían un papel destacado en las alianzas familiares y políticas. La relación con doña Teresa fue la más estable y duradera de todas las que tuvo el rey a lo largo de su vida, de hecho y dadas sus características nos atreveríamos a decir que a pesar de los intereses políticos y familiares que estaban detrás de esta relación, es muy probable que existiera un gran afecto entre la pareja, sólo esto puede explicar la duración de su relación que terminó con la muerte del rey.

Sus hijos fueron piezas clave utilizadas por el rey para emparentar con las principales familias nobiliarias del reino. El más conocido de todos ellos es don Martín Alfonso que casó con María Mendes de Sousa⁷², nieta de Gonçalo Mendes de Sousa, que había sido uno de los principales partidarios de doña Teresa de Portugal en la guerra que la enfrentó a su hermano, Alfonso II. Don

⁷¹ LL 25A 3 E esta dona Tereja Gil houve-a el rei dom Afonso de Leom, e fez em ela uu filho que houve nome dom Martin Afonso, e dona Maria Afonso, e dona Sancha Afonso e dona Urraca Afonso.LV, 1M9-10.

⁷² ID, *ibid.*, doc. 638.

Martín, *filio del rey don Affonso de Leon*, era un gran propietario en Galicia⁷³, y Salamanca, de donde fue mandante por delegación de su medio hermano, Fernando III. Fundó el monasterio de Sancti Spíritus de Salamanca junto a su esposa doña María Mendes de Sousa⁷⁴, de la que no tuvo descendencia⁷⁵.

Su hermana, Sancha Alfonso, casó con Simón Ruiz de Cameros de quien no tuvo descendencia y fue sepultada en su fundación de Santa Eufemia de Cozuelos⁷⁶. Urraca Alfonso contrajo nupcias con García Romero de Aragón, y después con Pedro de Guzmán⁷⁷. Otra de las bastardas de Alfonso IX, María Alfonso, casó con Álvaro Fernández de Lara y posteriormente fue concubina de Alfonso X de Castilla, que era además su sobrino. El conde don Pedro afirma que posteriormente casó con Suero Aires de Valadares, de quien tuvo cinco hijos⁷⁸. Los hijos de Alfonso IX de León y Teresa Gil de Soverosa fueron piezas clave en el diseño de la política matrimonial que estrechaba los vínculos con las principales familias nobiliarias de León y Castilla.

Tras la muerte del rey

Solo la muerte, acaecida en 1230, pudo separar al rey de Teresa Gil de Soverosa. Ella era la madre de cuatro hijos del monarca fallecido y tenía un importante poderío económico, además del apoyo de un destacado grupo de partidarios entre los que se encontraban posiblemente numerosos nobles lusitanos. Tras la desaparición de Alfonso IX, Teresa conservó parte de su poder e influencia política, aunque es difícil conocer su irradiación.

Se desconoce la actuación de doña Teresa en el tiempo que transcurre desde la muerte de don Alfonso a la firma del tratado de Benavente. Tras la firma del Tratado Teresa Gil de Soverosa permaneció en Galicia al frente de

⁷³ En Galicia poseía ciertos bienes en Lougares, quizá porque se los donó su padre y posteriormente porque heredó otros de su madre. ID, *ibid.*, docs. 579, 638.

⁷⁴ MARTÍN, J.L. (1977), docs 237, 239, 241, 242, 244, 249, 250, 252, 254, 263, 265, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 278, 280, 282, 284, 285, 286, 289, 290, 291, 296, 300, 306, 308, 316, 317.

⁷⁵ LL25A3.

⁷⁶ LL25A3. y GONZÁLEZ, J. (1944) vol I, pp. 318-319.

⁷⁷ LL25A3.

⁷⁸ SOTTOMAYOR PIZARRO, J.A. (1997) vol II, p. 178.

sus propiedades, es probable que formara parte del bando que se opuso en tierras gallegas a la llegada al trono del nuevo rey de León⁷⁹. Pero esta posible oposición fue efímera ya que su hijo, Martín Alfonso, pronto estuvo al lado de su medio hermano, Fernando III.

A pesar de tener una fuerte presencia en tierras gallegas, Teresa no descuidó sus intereses en Portugal pues aparece en varias ocasiones en la documentación lusa gestionando los bienes heredados de sus padres. Así, en 1247 Teresa donó junto a sus hermanos la parte que les pertenecía en Canedo de su padre don Gil, a su hermano Gonzalo Gil de Soverosa y a su mujer María⁸⁰.

La larga vida de doña Teresa, que debió de fallecer en torno a 1269⁸¹, le permitió ser testigo de excepción del reinado Fernando III y gran parte del de su hijo, Alfonso X. Se trata de un periodo en el que la movilidad nobiliaria entre León y Portugal tuvo gran importancia. La extensión de las redes de parentesco entre la nobleza de ambos reinos facilitó esta movilidad y la participación de lusitanos en la política leonesa y castellana, y viceversa. En este contexto, su familia tuvo una gran relevancia.

Mientras, en Portugal Martín Gil de Soverosa, el hermano de doña Teresa, era uno de los principales dignatarios de Sancho II cuando estalló la guerra con el conde de Bolonia. En el contexto de la guerra civil lusitana, hubo una importante participación castellana, pues en 1246 el infante don Alfonso, futuro Alfonso X, acompañado de varios nobles leoneses, gallegos, castellanos y aragoneses entró en Portugal para defender los derechos del rey legítimo, don Sancho II. Tras la derrota y la deposición del rey, esta comitiva regresó a Castilla, trayendo consigo al rey de Portugal que se exiliaría en 1247 en Toledo, junto a sus principales partidarios, entre los que destacaban, Gil

⁷⁹ Sobre la oposición gallega y leonesa a la llegada de Fernando III al trono leonés, véase CALDERÓN MEDINA, INÉS. *Cum magnatibus regni mei*. (2011), pp. 449-482.

⁸⁰ ANTT/ OSB. São Pedro de Pedroso, mç 6, doc 25. En este diploma, fechado en 1247, doña Teresa Gil de Soverosa aparece junto a todos sus hermanos: Martín Gil, Vasco, Manrique, Sancha, Dordia y Juan Gil, donando a su hermano Gonzalo y a la mujer de éste, Maria Stephani, toda la parte que les pertenecía de su padre, don Gil Vásques en Canedo.

⁸¹ En 1269 está datado el último diploma emitido por doña Teresa que hemos localizado, por lo que es probable que falleciera poco después.

Vásques y Martín Gil de Soverosa, padre y hermano de doña Teresa Gil, quien, sin duda, les facilitó el acceso a su red de relaciones fraguadas desde 1218.

Es factible que en este contexto en el que la llegada de nobles portugueses a León y Castilla fue destacada, doña Teresa tuviera un papel aglutinador para este grupo nobiliario que estaba vinculado por estrechos lazos de parentesco y que estaba emparentado con la nobleza leonesa y castellana. Su hermano Martín Gil estaba casado con Inés Fernández de Limia y su padre, Gil Vásques, contrajo nupcias sucesivamente con Sancha Orvaneja y después con Aldonza González Girón. Martín Alfonso, hijo de Teresa Gil y Alfonso IX, casó en primeras nupcias con Mayor Didaci, con quien tuvo a Juan Martín⁸² y posteriormente con María Mendes de Sousa, hija de Mendo Gonçalves de Sousa y una Téllez de Meneses castellana⁸³. Además doña Teresa, estaba emparentada con varios de los nobles que formaban parte de este grupo nobiliario como Chamôa Gomes de Tougues⁸⁴, hermana de Suero Gomes de Tougues⁸⁵ y esposa de Rodrigo Froilaz⁸⁶.

Los magnates llegados de Portugal con su rey depuesto, Sancho II, constituyeron un importante y sólido partido nobiliario y vinculado a los hijos de Teresa Gil, bastardos de Alfonso IX, y muy cercano al infante Alfonso, futuro Alfonso X.

La última noticia que se ha localizado de Teresa Gil de Soverosa está fechada en 1269, muy probablemente falleció poco después⁸⁷.

El patrimonio de doña Teresa

En 1228 doña Teresa donó a la Orden del Temple la heredad de Grecos por el remedio del alma de su hermano don Martín Sánchez que acababa de

⁸² CAMBÓN, S (1957) doc. 579. En 1257 Foro a Martín Alfonso

⁸³ Doña María Méndes de Sousa y Teresa Gil de Soverosa estaban emparentadas ya ambas descendían del conde Gonçalvo Mendes de Sousa, padre de Teresa Gonzalves, abuela de Teresa Gil y de Mendo Gonçalves, bisabuelo de María Méndes.

⁸⁴ Los Tougues eran primos en tercer grado de Teresa Gil.

⁸⁵ Suero había fallecido en Leiría en 1246.

⁸⁶ Véase CALDERÓN MEDINA, INÉS. (2012).

⁸⁷ CAMBÓN,S (1957) doc 704.

fallecer y fundó la capellanía de Ceínos en la Tierra de Campos⁸⁸. Sólo un año después, en 1229 Alfonso IX concedió a Teresa el realengo de Lougares a perpetuidad y *iure hereditario*, con todo lo perteneciente al *ius regio*. Pero no fue ésta la única propiedad de la dama portuguesa, que logró un importante patrimonio gracias a las donaciones del rey en León y Galicia, a la herencia de sus antepasados en Portugal y a otros mecanismos como compras o permutas.

Las fuentes permiten conocer una parte de sus propiedades aunque en ocasiones no podemos discernir el origen de estos bienes, puesto que algunos de sus antepasados como Vasco Fernandes de Soverosa habían sido propietarios de importantes bienes en el Bierzo. Además de Lougares doña Teresa poseía Cachanos en tierras gallegas, que le habían sido entregados por Alfonso IX. Probablemente el rey también le entregó otras propiedades en la misma zona como Figueiredo⁸⁹ y Pumario⁹⁰. Las condiciones en la que el monarca le donó los bienes a doña Teresa fueron *iure hereditario et in perpetuum*.

La documentación emitida por sus descendientes permite conocer más datos acerca del patrimonio que doña Teresa tuvo en León, Galicia y Portugal. Sus hijos Sancha Alfonso y Martín Alfonso donaron gran parte de los bienes que habían heredado de su madre, Teresa Gil, y de su padre a la Orden de Santiago para fundar los monasterios de Santa Eufemia de Cozuelos⁹¹, y Sancti Spíritus de Salamanca⁹².

⁸⁸ CALDERÓN MEDINA, INÉS. (2011), p. 239.

⁸⁹ CAMBÓN, S (1957) doc 475. En mayo de 1252 doña Teresa Gil afora a Pedro Iohanes y su hermano Simón Iohanes: *Do meam hereditatem de Figueiredo quomodo dividit per hereditatem de Lougares et de alia parte per hereditatem de Pielas et inde per aquam de Couza tali modo ut laboretis eam et cultificetis ut non deficiat per laborem et ditis mihi annuatim per meum hominem terciam vini in lagari et terciam panis et lini et legumine et de fora. Ponatis eo cellarario meo de Lougares et per casas et per cortinas et pro quancta fructa modo ibi facta est. Et pro quancta alia ibi feceritis ut non tollant panem nem vinum detis mihi annuatim sex solidos in die Natalis Domini, et habeatis septimam partem de aqua quandocumque vobis necesse fuerit. (...)*

⁹⁰ CAMBÓN, S (1957) doc 704.

⁹¹ Sobre el monasterio de Santa Eufemia de Cozuelos, véase GUERRERO LAFUENTE, M^a. D, Y ÁLVAREZ CASTILLO, M. A. (1995), pp. 173-194. FERRER VIDAL Y DÍAZ DEL REGUERO, M^a S, (1982), pp. 337-348. GUERRERO LAFUENTE, M^a. D, Y ÁLVAREZ CASTILLO, M. A. (1992), pp. 281-334.

⁹² ECHÁNIZ SANS, M. (1993), doc. 17.

Doña Sancha Alfonso dotó a Santa Eufemia de Cozuelos con todo cuanto tenía en Galicia; es decir: *Quanto é en Oymbria y en sus términos e quanto yo e en Ganades y en sus terminos, en Geinicio y en sus terminos, en Logones y en sus terminos, en Crescente y en sus términos.* En León: *et lo de tierra de León es esto quanto yo é en (...) et sus terminos, et en Pobladura et en sus términos,* y lo que tenía en Portugal: *é esto quanto yo é en Lisboa et en sus terminos, et en Santarem et sus terminos et en Coymbria et en sus terminos, et en Jelver et en sus terminos et en tierra de Santa Maria et en sus terminos et en Panoias et en sus terminos et en Ragno et sus terminos. Et en Riba de Duero et en Gesuxa et sus terminos et en Atay et en sus terminos et Zapanes et en sus terminos et en Afanes et sus terminos et en Sousa et en sus terminos et en Barreso et en sus terminos et todo quanto he entre Duero e Mino en todo el reyno de Portugal*⁹³

Su hermano Martín Alfonso entregó a la Orden de Santiago y al monasterio de Sancti Spiritus de Salamanca la parte de sus bienes que poseía en Oynbra, Tamagenellos, Baudal y Ganade en Galicia⁹⁴. También tenía otras propiedades que había heredado de su madre, Teresa Gil, en las tierras gallegas de Geinzo, Gandanes, Lougares, Oreellon, Bruzos, Trastamara, y en

⁹³ AHN, *Códices*, L288, fols. 78r- 81v. En nombre de Dios. Amen. Conosçuda cosa sea a todos quantos esta carta virem como io, dona Sancha Alfonso, fija del rey de León e de doña Teresa como do a la Orden de Santiago quanto yo é en el reyno de León e de Galicia e de Portugal, esto es lo que vos yo do en tierra de Galicia: Quanto é en Oymbria y en sus términos e quanto yo e e n Ganades y en sus terminos, en Geinicio y en sus terminos, en Logones y en sus terminos, en Crescente y en sus terminos, en Oscicetto y en sus terminos, et en Trastamar, y en sus terminos et lo de tierra de León es esto quanto yo é en reybamente et sus terminos, et en Pobladura et en sus terminos et lo de Portugal é esto quanto yo é en Lisboa et en sus terminos, et en Santarem et sus terminos et en Coymbria et en sus terminos, et en Jelver et en sus terminos et en tierra de Santa Maria et en sus terminos et en Panoias et en sus terminos et en Ragno et sus terminos. Et en Riba de Duero et en Gesuxa et sus terminos et en Atay et en sus terminos et Zapanes et en sus terminos et en Afanes et sus terminos et en Sousa et en sus terminos et en Barreso et en sus terminos et todo quanto he entre Duero e Mino en todo el reyno de Portugal. Et otro si quanto yo é en el reyno de León et de Gallizia asi en Iglesias como en monasterios é como en padronaios e de todos estos logares sobre a los que mim pertenecen en quanto yo herede e devia heredar de parte de mio padre el rey de León e de mi madre Teresa Gil, e quanto yo gane e compre e debia haver porqualquer razon fasta el dia de oy en estos logares sobre a los nombriadamente todo señorio Bavallor de Vivar Collozas, omecielloos aventuras, tierras, viñas, casas, solares pobrados e no poblados, huertas, molinos, prados, pastos, rios, aguas, árboles, montes, fuentes, entradas e saidas todo entieramente con todas sus pertenencias asi como lo yo heredaba e todo esto sobre o do yo en tal manera dando a la Orden de Santa (...)

⁹⁴ ECHÁNIZ SANS, M, (1993), doc. 45.

Benavente, Ponferrada, en tierra de Astorga, y en los Paramos; y en el reino de Portugal entre Duero y Miño y en la Extremadura portuguesa⁹⁵.

Otra de las hijas de Teresa y el rey, doña Urraca Alfonso vendió a la reina Beatriz de Portugal en 1280 todos los bienes que tenía de su madre en el reino luso⁹⁶. Años después en 1288 las propiedades de doña Teresa que habían sido donadas a la Orden de Santiago fueron entregadas por el maestre de la Orden a don Martín Eanes de Soverosa, pariente de doña Teresa, a cambio de otras heredades. De este modo, regresaban al patrimonio familiar los bienes que habían perteneció a doña Teresa Gil, sitios en tierras de Panoias, Basto, Lousada y Soverosa⁹⁷.

La documentación del monasterio de Santa Maria de Melón permite ver a doña Teresa como una señora feudal, pues se han conservado varios plazos en los que se recogen los acuerdos con sus vasallos y se describen las rentas y los abundantes derechos que poseía en tierras gallegas⁹⁸.

⁹⁵ En marzo de 1263 don Martín le donó varias propiedades que había heredado de su madre. AHN, Códices, L 288, fol 140r y ss. *Ego Martin Alfonso, fijo del rey de León, otorgo et concedo [...]sobredichos heredamientos que herede de mi madre doña Teresa Gil, que Dios perdone, et son estos heredamientos (...) quanto le pertenecen et ganade et otro si en Geyzo et en Gandees et en Logares et en Oreillon et en Bruzos et en Trastamar et en Benavente et en Puentefferrada et en tierra de Astorga y en los paramos et en el Regno de Portugal entre Duero et Miño et en estremadura de Portugal. Et yo don Martin Alfonso do a vos mi mugier, Maria Melendez, quanto yo herede en estos lugares sobredichos de mi madre.*

⁹⁶ ANTT/Cabido da Sé de Coimbra, 2º incorporación, mç 87, nº 4048. *Conosçuda cosa sea a todos quantos esta carta viren e ouviren, como yo dona Urraca Alfonso, fija del muy noble don Alfonso rey de León, vendo a vos muy noble senhora dona Beatriz por la graça de dios reyna de Portugal y del Algarve, todo el myo heredamiento que yo he y he derecho de aver en el Reyno de Portugal por praço de dona Teresa Gil, my madre, por preço que de vos rreceby conviene a saber cinco mil maravedíes delos dineros dela moeda que fue fecha en el tiempo della guerra de granada de (...) por mr que atato fuemos avenidas yo y nos deste preço so yo pagaba y non fico cosa nenhum a por pagar y de oy día en delante nos y todos aqueles que despues nos vinieren que aiades este heredamiento sobredicho por todo sempre (...).*

⁹⁷ ANTT/Cabido da Sé de Coimbra, maço 35, doc 1455. *de nostra Orden emprazamos y damos y entregamos a don Martin Yanes y a sua muller dona Betaza en todos los días de ssua vida a ambos ensembra y a cada uno dellos por ssi los heredamientos que nos avemos de dereyto e debemos aver los quales fforon de fillos e fillas de dona Thereysa Gil que ffoy filla de don Gil Vasques con todas las outras maladias y sserviçios y con todas ssus pertenenças y ssus derechos assi como los (.....mays complidamente) ouiero aquellos onde los avemos y ouvemos y debemos aver. Convien a saber (quanto) heredamiento en Lourdiello de Panoyas y en sus términos y en Çervea y en sus términos y en Arbey y en sus términos y en Cumina de Basto y en sus términos y ena Ribeyra de Freyxeiro y en Ourella de Basto y en sus terminos y en Çapaaes y en ssus términos y en Llousada y en seus términos y en Ssoverosa y en seus términos.*

⁹⁸ GAMBÓN, S (1957) docs. 387, 407, 475, 643,704.

Todas las propiedades de doña Teresa, situadas en varias zonas del reino aportaron a la concubina de Alfonso IX importantes ingresos y rentas, así como un gran número de vasallos en León y Galicia; pero además tuvo el patrimonio que había heredado de sus antepasados en Portugal desde el norte hasta Lisboa, lo que permite hacerse una idea de su poderío económico.

III. Conclusión

En las páginas precedentes hemos pretendido destacar las principales características del concubinato regio en el reino de León y dibujar los perfiles de las mujeres que estuvieron al lado del rey, aunque no llegaron a ser reinas de León. A pesar de ello, algunas de estas féminas fueron consideradas como *quasi uxor*; es decir, era la mujer del rey.

Se desconocen numerosos aspectos de las relaciones que los reyes de León mantuvieron con estas mujeres. Algunos indicios llevan a pensar que Fernando II pudo mantener relaciones ilegítimas con Urraca López de Haro antes de contraer matrimonio canónico, lo que indica que las negociaciones acerca del tipo de relación que el monarca mantenía con las mujeres podían variar de acuerdo a las circunstancias políticas y a la presión de los familiares de la fémina, como ocurrió con los Haro que pugnaron porque su hermana se convirtiera en la reina de León.

En las negociaciones probablemente también se pactaba la cuantía y naturaleza de los bienes que debían intercambiarse. Esto hace pensar que los bienes entregados por el rey a su concubina constituían un conjunto de naturaleza paralela a las arras que se entregaban en los matrimonios para garantizar la supervivencia de la mujer y de la descendencia de la pareja, cuando la relación llegara a su fin o el monarca falleciera. De hecho, los bienes que fueron donados por el monarca a sus barraganas fueron heredados por sus hijos. Asimismo nos planteamos la hipótesis de que el monarca entregara a sus sucesivas concubinas propiedades en determinados territorios del reino; sin embargo, la escasez de documentación no permite verificarla, aunque parece factible que sucediera de este modo.

No se ha conservado ningún diploma otorgado por ninguno de los monarcas junto a una de sus barraganas, quizá porque nunca existió, ya que la relación entre ambos era ilegítima y, por ello, estas mujeres no debían tener un papel público; aunque su relación fuera socialmente reconocida y estas damas tuvieran un enorme prestigio.

Algunas de estas mujeres pudieron ser un gran poder en la sombra, aunque la documentación conservada no permite verlo con claridad; no obstante su poderío económico, su red de parentesco, el importante grupo de partidarios que tenían, el hecho de ser las madres de los hijos del rey, además de su capacidad de influencia y poder de mediación ante el monarca, les convertía en un importante personaje de la corte, con una influencia política destacada. De hecho, si se analizan las relaciones de Alfonso IX con las mujeres, se observa que los periodos en que hubo una reina en León fueron muy cortos. Sus matrimonios fueron efímeros, mientras que cuantitativamente permaneció más tiempo al lado de mujeres con las que no casó canónicamente, pero que, sin embargo, estuvieron durante largos periodos de su reinado en la corte.

Tras analizar la extensa lista de barraganas y descendencia bastarda de Alfonso IX se puede concluir que las relaciones concubinarias fueron un mecanismo eficaz y reiteradamente utilizado por el monarca para aproximarse a las parentelas nobiliarias en las que se apoyó en los distintos momentos de su reinado. Especialmente se detecta este comportamiento en sus últimos años, cuando además de favorecer políticamente a la nobleza portuguesa, que copó los principales cargos del reino, mezcló su sangre con las féminas de estas familias que colaboraban estrechamente en la dirección del reino.

Son muchos los aspectos que aún desconocemos de las mujeres que permanecieron a la sombra de los reyes de León, aunque la información conservada permite observar que, en algunos casos, su poder y prestigio pudo equipararse al de la reina, aunque no fueran la mujer del rey a ojos de Dios. Solo la aparición de nueva documentación permitirá ahondar en el conocimiento de la trayectoria vital de estas damas.

FUENTES:

AHN, *Códices*, L 288.

ANTT/Cabido da Sé de Coimbra, maço 35.

ANTT/Cabido da Sé de Coimbra, 2º incorporación, mç 87.

ANTT/. OSB. São Pedro de Pedroso, mç 6.

Biblioteca Histórica de Santa Cruz, *Incunables y raros*, 162. *Chronica del sancto rey Fernando tercero de este nombre: que ganó Sevilla y a toda Andalucía; Impresa en Valladolid, en casa de Sebastián Martínez, juncto a Sanct Andrés, 4, agosto, 1555*

BURÓN CASTRO, T, (1998), *Colección diplomática del monasterio de Santa María de Gradefes*, vol I.(1054-1299). Centro de estudios e investigación "San Isidoro", León.

CAMBÓN, S.(1957) *El monasterio de Santa María de Melón: siglos XII-XIII*, Santiago de Compostela, 1957, (tesis inédita)

ECHÁNIZ SANS, M. *El monasterio femenino de Sancti Spiritus de Salamanca. Colección diplomática (1268-1400)*, Salamanca (1993).

FALQUE REY, E. (2003) *Chronicon Mundi, Corpus christianorum. Continuatio medievalis* 74. Turnholt: Brepols, 2003.

FERNÁNDEZ FLÓREZ, J. A. (1994), *Colección diplomática del monasterio de Sahagún*, vol 5, Centro de estudios e investigación "San Isidoro", León.

GUERRERO LAFUENTE, Mª. D, Y ÁLVAREZ CASTILLO, M. A. (1992) *Documentación medieval sobre el monasterio de Santa Eufemia de Cozuelos contenida en el ms. 13.063 de la Biblioteca Nacional*, Cuadernos de estudios medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas, vol 17, (1992), pp. 281-334.

GONZÁLEZ, J, (1944), *Alfonso IX*, 2vols. Instituto Jerónimo Zurita. Madrid

MARTÍN, J.L. (dir),(1977), *Documentos de los archivos catedralicio y diocesano de Salamanca (siglos XII-XIII)*, Salamanca 1977.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M. (1997) *Cartulario del monasterio de Santa María de Carracedo*, vol I. Monasterio de Santa María de Carracedo.

RECUERO ASTRAY, M, (1998) *Documentos medievales del reino de Galicia: Alfonso VII*, Santiago de Compostela, 1998.

RECUERO ASTRAY, M. (Coord), (2000), *Documentos medievales del reino de Galicia: Fernando II*, Santiago de Compostela, 2000.

VENTURA, L. Y RESENDE DE OLIVEIRA, Á.(2006) *Chancelaria de Afonso III*, livro I, vol 1, Coimbra 2006.

BIBLIOGRAFÍA:

ARIAS BAUTISTA, T (2010 B) *Barraganas y concubinas en la España Medieval*, Sevilla 2010.

ARIAS BAUTISTA, T. (2010 A) "Leonor de Guzmán, amante y rica hembra" en *Heroínas entre la realidad y la ficción*, Agrupación Ateneísta de Estudios sobre la mujer "Clara Campoamor", Madrid, 2010, pp. 43-82.

- CALDERÓN MEDINA, I. (2009), "Las arras de la reina Teresa, el tratado entre Sancho I de Portugal y Alfonso IX de León", en MARTÍNEZ SOPENA, P, Y DEL VAL VALDIVIELSO, I, Castilla y la sociedad feudal. Estudios homenaje al profesor D. Julio Valdeón Barunque, vol II, Junta de Castilla y León, Valladolid 2009, pp. 443-455.
- CALDERÓN MEDINA, I. (2011) *Cum magnatibus regni mei. La nobleza y la monarquía leonesas durante los reinados de Fernando II y Alfonso IX (1157-1230)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 2011.
- CALDERÓN MEDINA, I. (2012) "Rodrigo Froilaz y Chamôa Gomes de Tougues. Los fundadores de Santa Clara de Entre-os-ríos", *População e Sociedade*, nº20, (en prensa).
- CANAL SÁNCHEZ PAGÍN, J. M^a. (1991) "Jimena Muñoz, amiga de Alfonso VI" *AEM*, 21, 1991, pp. 11-40.
- CANAL SÁNCHEZ PAGÍN, J M^a, (2003) "El conde Gómez González de Candespina, su historia y su familia", *AEM* 33/1, 2003, pp. 37-68.
- CASTRO HENRÍQUES, A.(2003) *O rei e a terra do Barroso. Montanha, periferia e poder régio. Séculos XII-XIV*, Dissertação de Mestrado FSCH-UNL 2003.
- DOMINGOS. D. (2008) *A la recerca de Aurembiaix de Urgell*, Universitat de Lleida, Leida, 2008.
- FERRER VIDAL Y DÍAZ DEL REGUERO, M^a S, (1982), *Santa Eufemia de Cozuelos: un monasterio femenino de la Orden Militar de Santiago*, En la España Medieval, 2, (1982), pp. 337-348.
- FINCKER, J. (1928) "Sobre el íntimo parentesco entre el derecho godo hispánico y el noruego islándico", Facultad de Derecho, Universidad de Barcelona, 1928, pp. 43.
- FIRPO, A. (1986) "las concubinas reales en la Baja Edad Media" en *La condición de la mujer en la Edad Media*, Coloquio celebrado en la Casa de Velázquez del 5 al 7 de noviembre de 1984, Universidad Complutense, Madrid, 1986, pp. 333-342.
- GUERRERO LAFUENTE, M^a. D, Y ÁLVAREZ CASTILLO, M. A. (1995) *Los inicios del monacato en Palencia: Santa Eufemis de Cozuelos*, en Actas del III congreso de Historia de Palencia, vol 2, 1995, pp. 173-194.
- QUINTANA PRIETO, A. (1969) "Jimena Muñíz, madre de doña Teresa de Portugal" en *Revista de História portuguesa*, 1969, tomo XII, col I, pp 223-280.
- LÓPEZ BELTRÁN. M^a.T. (2001) *En los márgenes del matrimonio: transgresiones y estrategias de supervivencia en la sociedad bajomedieval castellana*. en IGLESIA DE LA, DUARTE. I. La familia en la Edad Media, 2001, pp. 349-386.
- MARTÍNEZ SOPENA, P. (2007) *Reyes y nobles en León (ca. 860-1160)*, p. 175. FERNÁNDEZ CATÓN, J.M^a, (coord), *Monarquía y sociedad en el reino de León. De Alfonso III a Alfonso VII*, (Colección Fuentes y Estudios de historia leonesa, nº 117), León, 2007, pp.149-200.
- MARTÍNEZ SOPENA, P. *Prolis Flaíniz*, (en prensa)
- MATTOSO, J. (2006), *D. Afonso Henriques*, Lisboa.
- REGLERO DE LA FUENTE, C, (2008), *Cluny en España. Los prioratos de la provincia y sus redes sociales (1073-ca 1270)*, (Colección Fuentes y Estudios de historia leonesa, nº 122), León 2008.

- RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (1995), "Dotes y arras en la política territorial de la monarquía feudal castellana: siglos XII- XII", *Arenal, revista de historia de mujeres*, vol 2, nº 2, julio-diciembre 1995, pp. 271- 293.
- RODRÍGUEZ RONZÁLEZ, Mª C. (2007), "Concubina o esposa. Reflexiones sobre la unión de Jimena Muñiz con Alfonso VI" *Studia Historica, Historia Medieval*, nº 25, 2007, pp. 143-168.
- SOTTOMAYOR PIZARRO. J.A. *As linhagens medievais portuguesas. Genealogias e estratégias*, Porto 1997, 3 vols.
- VENTURA, L. (1992) *A nobreza de corte de Afonso III*, (texto policopiado), Coimbra 1992, 2 vols.